



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00090579-UNC-ME#FO: Evaluación docente: Od. Alejandro Mario MARENGO

VISTO:

El EX-2023-00090579-UNC-ME#FO, por el cual el Od. Alejandro Mario Marengo solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme las disposiciones de la RR-2018-1933-E-UNC-REC y la Ord. HCS Nro. 3/08, las cuales rigen la Evaluación de Docentes por concurso;

Que por RHCD-2022-349-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del año 2023, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por RD-2023-233-UNC-DEC#FO se convocó a los miembros titulares del Comité Evaluador "A" – Área Básica, a la reunión organizada por Google Meet, el día 2 de junio de 2023, a la hora 09:00, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2022-2023;

Que el Comité Evaluador "A"- Área Básica, aprobado por la RHCS-2023-502-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, según consta en IF-2023-00455396-UNC-ACCGD#FO 2023;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador "A" calificó como "satisfactorio" el desempeño docente del Od. Alejandro Mario MARENGO (DNI: 17.841.175 - Leg. 30.768) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el 22 de mayo de 2023 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MR/es